



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 28804/2010
Córdoba, 27 de septiembre de 2010

VISTO:

- La nota presentada por el alumno **IRRAZABAL Fernando Javier**, D.N.I. N° 24.426.500, Matrícula N° 199451222, de la Carrera de Licenciatura en Producción en Bio- Imágenes de la Escuela de Tecnología Médica en la que solicita las equivalencias de las asignaturas ANATOMÍA TOPOGRÁFICA DESCRIPTIVA, FARMACOLOGÍA, FISIOLOGÍA HUMANA, PSICOLOGÍA, EDUCACIÓN PARA LA SALUD e INFORMÁTICA con similares cursadas y aprobadas en la Carrera de Medicina, Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

- Que, de fojas 2 a 12 el alumno **IRRAZABAL Fernando Javier**, adjunta Fotocopia de la Libreta de Trabajos Prácticos y Certificado de materias rendidas, de la Carrera de Medicina (U.N.C.);

- Que, del informe del Director de la Escuela de Tecnología Médica, Lic. Gabriel Marinetti, se desprende que corresponde dar por aprobadas sólo las equivalencias de las asignaturas ANATOMÍA TOPOGRÁFICA DESCRIPTIVA (aprobada con 8 puntos), FISIOLOGÍA HUMANA (aprobada con 5 puntos), FARMACOLOGÍA (aprobada con 4 puntos) y EDUCACIÓN PARA LA SALUD (aprobada con 9 puntos) para la Carrera de Licenciatura en Producción en Bio- Imágenes, que cursa el alumno en cuestión (fojas 13);

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 16/09/2010 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar al alumno de la Escuela de Tecnología Médica **IRRAZABAL Fernando Javier**, D.N.I. N° 24.426.500, Matrícula N° 199451222 las equivalencias de las materias ANATOMÍA TOPOGRÁFICA DESCRIPTIVA (aprobada con 8 puntos), FISIOLOGÍA HUMANA (aprobada con 5 puntos), FARMACOLOGÍA (aprobada con 4 puntos) y EDUCACIÓN PARA LA SALUD (aprobada con 9 puntos) de la Carrera de Licenciatura en Producción en Bio- Imágenes, con similares cursadas y aprobadas en la Carrera de Medicina, Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2º: Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N°:
CTC.mmc.smz

Prof. Méd. Roberto Daniel Pizzi
Sub-Secretario de Enseñanza
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

748

